



ACTA
CUARTA SESION EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE VALPARAISO
Miércoles, 31 de julio de 2019

En Valparaíso, a miércoles 31 de julio de 2019, siendo las 12:40 horas, en nombre de Dios, se da inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Valparaíso.

Preside el Alcalde, señor Jorge Sharp Fajardo.

Asistieron los señores Concejales: Sr. Marcelo Barraza Vivar, Sr. Carlos Bannen González, Sr. Daniel Morales Escudero, Srta. Zuliana Araya Gutiérrez, Sr. Eugenio Trincado Suarez, Sr. Luis Soto Ramirez, Sr. Claudio Reyes Stevens, Sr. Yuri Zuñiga Zuñiga, Sr. Iván Vuskovic Villanueva, Sra. Ruth Cáceres Cortes.

Asistieron los funcionarios municipales: Sr. Claudio Opazo, Sr. Cristian Paz, Sr. Nicolás Guzmán, Sr. Javier Valenzuela, Sra. Cecilia Ugalde, Sr. Carlos Cordova, Sr. Patricio Cáceres, Sr. José Ruiz. Por Corporación Municipal Sr. Marcelo Garrido, Sr. Alejandro Escobar, Sra. Julia Pereira.

Actuó como Secretaria del Concejo, la Secretaria Municipal Sra. Mariella Valdés Avila.

TABLA

1. Subvención Área Salud, CORMUVAL.
2. Adjudicación Arriendo Vehículos.



El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; concejales, concejales; muchas gracias por disponer de su tiempo para este Concejo Extraordinario. Es el Cuarto de este año, 31 de Julio 2019, damos por iniciada la sesión; buenas tardes a todas y a todos. Vamos a abordar los puntos de la tabla.

1. SUBVENCIÓN ÁREA SALUD, CORMUVAL

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; Nicolás, Alejandro.

El Concejales, señor **Iván Vuskovic Villanueva**; buenos días a todas y a todos; ustedes recordaran que hicimos una modificación presupuestaria en el último Concejo a fin de poder financiar del orden de 100 millones para traspasar cómo subvención a la Corporación Municipal, Cormuval, para un incremento de las remuneraciones de un 10 y un 12% a los trabajadores de la Cormuval.

Esto formalmente es una subvención que estamos entregando por primera vez a la Corporación y que sacadas las cuenta esto se queda en \$ 88.485.633 que correspondería a la plata que se entregaría a los trabajadores por el mes de julio, quedando pendiente una subvención por otros 200 y después por 300 para completar lo que es de este año y posteriormente incorporarlo en el presupuesto del próximo año y, entonces, estamos hablando de esos fondos.

Yo, antes que votemos, quiero hacer una observación alcalde a propósito de esta subvención; no sé si usted quiere que la haga altiro, ya.

El punto aquí es el siguiente: nosotros estamos sacando de las arcas municipales \$ 88.000.000 para que no nos compliquemos, hablemos de los 100 que habíamos hablado permanentemente, contra nada; o sea, yo estoy de acuerdo con que los trabajadores los financiamos de mejor manera, no tengo drama, pero mi duda es si este incremento no va amarrado con nada, o sea, se lo damos porque se lo damos, listo. Yo creo que debiera haber algún indicador de servicio a la comunidad porque en lo esencial estos son todos trabajadores que trabajan en los Cesfam; yo lo hablé incluso con uno de los dirigentes sindicales, en la perspectiva que hay algún indicador de satisfacción del público para que justifiquemos la plata que vamos a entregar ahora y después en lo sucesivo y que no sea una cosa puro automática que entregamos la plata, sin más, sin tener en consideración que esta plata la podríamos gastar completamente en otras cosas; para bien, para mal, para más o menos, como sea, entonces, lo que quiero decir es que yo creo y esto lo conversé con ellos, a lo mejor pudiéramos darle de aquí a final de año para crear algún indicador, no me estoy oponiendo que hagamos la transferencia, no es ese el punto, que hubiera algún indicador, conversar con los propios sindicatos, de satisfacción de los clientes, porque los clientes son los vecinos de los barrios, los que se atienden en el Cesfam y en la medida que ellos sientan que este incremento puede significar una mejoría de la atención, es santo y bueno; incluso tal vez si la cosa camina súper bien, después podríamos pensar en más y yo en eso no tengo drama pero lo que quiero decir es que, que sea una cosa automática, que se da porque está la influencia para hacerlo, punto; yo creo que debiera estar amarrado a algún indicador, no digo que lo tengamos para ahora ni que, si no que a lo mejor en la perspectiva de final de año la misma Cormuval esto lo converse con los sindicatos de manera de poder tener algún indicador



que nos deje tranquilos respecto a que estamos entregando los recursos mejorando las rentas pero como contraprestación haya una mejor atención en los Cesfam a la propia gente porteña; eso es lo que quería decir.

El Concejal, señor **Claudio Reyes Stevens**; entiendo la preocupación del Concejal Vuskovic pero creo que son dos líneas de acción distinta. Una es el mejoramiento de los ingresos en forma permanente que creo que es para donde apuntamos; y lo otro evidentemente tiene que partir también tal vez bueno de incentivo de otras cosas que corren por carriles absolutamente distintos. Evidentemente siempre tiene que haber un tema de información de por parte del usuario de la satisfacción de la atención pero creo que hoy día esto corresponde a otra materia y va por otra línea absolutamente distinta.

La Concejala, señora **Ruth Cáceres Cortés**; alcalde mire, opino que mi colega Iván, él de su fuero interno dice eso que realmente el indicador pero sabe qué yo creo que son tantos los años en que los Cesfam o la gente de la parte administrativa y profesionales que no reciben aumento, que realmente yo pienso que esto va acompañado de un mejor rendimiento en forma automática de ellos, o sea, porque es así, es así. Yo creo que todo trabajador que tiene y se siente bien en su trabajo y sobre todo tiene una remuneración donde ya se están tomando en cuenta su trabajo, eso ya es muy bueno, es muy bueno; así que si más adelante haya que colocar un indicador, no está mal tampoco pero considero que ya es suficiente con el hecho de que se les esté aumentando el sueldo que nunca se le ha aumentado y eso ya es más que una alegría para ellos y yo estoy segura que va haber una satisfacción de parte de ellos de un mejor trabajo hacia la gente, gracias.

El Concejal, señor **Marcelo Barraza Vivar**; Yo estoy de acuerdo con respecto sobre todo en qué se debe dar cuenta ya o hacer una tabla de rendimiento o algún indicador de lo que se está realizando, porque lo decíamos en el Concejo pasado en donde esto también va a tener repercusión para las otras asociaciones, por lo tanto, van a venir y el estándar tiene que ser el mismo para todos y si se está haciendo un esfuerzo con la salud también se tendrá que hacer el esfuerzo con los demás trabajadores sobretodo del Municipio de Valparaíso, por lo tanto, creo y estoy de acuerdo con lo planteado por el Concejal Vuskovic porque además se está sacando del fondo común municipal, por lo tanto, también hay que darle garantía a la gente de que se está respaldando o se está incentivando el trabajo de los funcionarios de la salud y me parece súper transparente que hayan informes, no se trimestrales, etcétera, con respecto a lo que hoy día se está aumentando con los sueldos, gracias.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; de acuerdo con que son dos cosas distintas como decía el Concejal Reyes. No estoy de acuerdo con la opinión del Concejal Vuskovic pero será un tema que podamos discutir. Creo que tenemos todos, esa voluntad de ver cómo vamos a trabajar a futuro; lo que sí, a diferencia de otros actores sindicales y dirigentes sindicales y asociaciones o sindicatos, nunca la gente la salud había tenido un acuerdo de estas características. Hay otros grupos que utilizan los mecanismos legales establecidas como la negación colectiva o las promociones dentro de la planta o de otro tipo de contratación; esto es primera vez que se hace y creo que lo que estamos haciendo



es todo lo contrario, es tratando de nivelar a los trabajadores de salud a lo que otros trabajadores de la municipalidad tienen derecho; que es a tener acceso a mejores condiciones de trabajo a partir de acuerdo, en este caso, con el empleador que es la Municipalidad de Valparaíso, entonces, pienso que lo que estamos tratando de hacer es cómo ponernos al día luego de muchos años con la salud y es una cosa de perspectiva solamente; la plata es una, la plata es la misma, o sea, la plata que transferimos a la Corporación Municipal no es que entra a un ente o a una institución completamente distinta para la gente la Corporación y la Municipalidad son lo mismo, entonces, y los objetivos públicos son uno, entonces, jurídicamente se expresan de forma distinta pero los recursos, cuando decimos 1200 millones lo que estamos haciendo es generando una inversión, fue lo que conversamos la semana en que aprobamos esto, así que yo agradezco a los concejales la disposición que han tenido, podemos discutir más adelante cómo esto va a seguir siendo un tema, la forma en que se realizarán los traspasos, no hay ningún problema de establecer mecanismos de transparencia, en cuanto a la seguridad de la inversión de los recursos para los temas que se solicitan, no hay ningún problema, pero me gustaría ahora que Nicolás pasara a leer el acuerdo y pudiésemos votar para pasar el punto 2.

El Fiscal, señor **Nicolás Guzmán**; buenas tardes; antes de leer el acuerdo me gustaría señalar cuál es el sustento normativo del mismo porque en definitiva lo que se va a votar a continuación son dos acuerdos. El primero, está referido a la aprobación del otorgamiento de una asignación especial de carácter transitorio; esta asignación especial de carácter transitorio, está establecida en el artículo 45 de la Ley 19.738 que establece el estatuto de atención primaria de salud. El artículo 45 dispone que con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios, asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad según la necesidad del servicio; en cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones transitorias durarán como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año, por lo tanto, en primer lugar hay que hacer es aprobar esta asignación especial de carácter transitorio, por el monto de los \$ 88.485.633 y luego viene el segundo acuerdo que responde al cómo se va a financiar esta asignación especial de carácter transitorio y el mecanismo de financiamiento de esta asignación es a través del otorgamiento una subvención que el Municipio le otorga a la Corporación ¿se entiende?

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; lee el acuerdo, por favor.

El Fiscal, señor **Nicolás Guzmán**; el primer acuerdo sería el siguiente: aprobar una asignación especial de carácter transitorio a la Corporación Municipal de Valparaíso para el Desarrollo Social, Rut 70.859.400-8 de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 19.738 que establece el estatuto de atención primaria de salud, por un monto de \$ 88.485.633.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; ¿de acuerdo? Todos, se aprueba.



Con el voto a favor del Alcalde, señor Jorge Sharp Fajardo; y de los Concejales Sr. Marcelo Barraza Vivar, Sr. Carlos Bannen González, Sr. Daniel Morales Escudero, Srta. Zuliana Araya Gutiérrez, Sr. Eugenio Trincado Suarez, Sr. Luis Soto Ramirez, Sr. Claudio Reyes Stevens, Sr. Yuri Zuñiga Zuñiga, Sr. Iván Vuskovic Villanueva, Sra. Ruth Cáceres Cortes; se aprueba una asignación especial, de carácter transitorio, a la Corporación Municipal de Valparaíso para el Desarrollo Social, Rut 70.859.400-8 de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 19.738 que establece el estatuto de atención primaria de salud, por un monto de \$ 88.485.633.-

El Fiscal, señor **Nicolás Guzmán**; el segundo acuerdo es: otorgar una subvención por \$ 88.485.633 a la Corporación Municipal de Valparaíso para el Desarrollo Social, Rut 70.859.400-8, con el objeto de financiar una asignación especial de carácter transitorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 19.738 que establece el estatuto de atención primaria de salud, previamente aprobada por el Concejo Municipal.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; ¿estamos de acuerdo? Todos, se aprueba. Muchas gracias Concejo Municipal por el apoyo a los trabajadores de la salud y a la salud pública.

Con el voto a favor del Alcalde, señor Jorge Sharp Fajardo; y de los Concejales Sr. Marcelo Barraza Vivar, Sr. Carlos Bannen González, Sr. Daniel Morales Escudero, Srta. Zuliana Araya Gutiérrez, Sr. Eugenio Trincado Suarez, Sr. Luis Soto Ramirez, Sr. Claudio Reyes Stevens, Sr. Yuri Zuñiga Zuñiga, Sr. Iván Vuskovic Villanueva, Sra. Ruth Cáceres Cortes; se aprueba otorgar una subvención por \$ 88.485.633 a la Corporación Municipal de Valparaíso para el Desarrollo Social, Rut 70.859.400-8, con el objeto de financiar una asignación especial de carácter transitorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 19.738 que establece el estatuto de atención primaria de salud previamente aprobada por el Concejo Municipal.

2. ADJUDICACIÓN ARRIENDO VEHÍCULOS

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; le voy a pedir tanto a Patricio Cáceres, como al Administrador Municipal, que nos acompañen para proceder al segundo punto la tabla. Carlos Córdova también, entiendo que hubo una comisión, entonces, cómo lo, ¿hay una exposición? a Marcelo, perdón.

- 1.- Adquisición de Camión Remolque
- 2.- Servicio de Arriendo de 4 Camiones Recolectores
- 3.- Adquisición Camiones Recolectores



El Concejal, señor **Marcelo Barraza Vivar**; efectivamente a las 11.45 hicimos una breve Comisión para venir a este Concejo Extraordinario. Los tres puntos de la tabla para que después los equipos municipales administrativos lo desarrollen.

Lo primero fue las especificaciones técnicas de la adquisición del camión remolque para la Dirección de Operaciones de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso. Se presentaron las bases técnicas que tienen por objeto la adquisición de la flota mayor de un camión grúa y un camión doble cabina para Dirección de Operaciones de la Municipalidad. La unidad técnica será el Departamento de Gestión de Flota dependiente de la Dirección de Operaciones con un presupuesto máximo de 54 millones y fracción.

El segundo punto fue el servicio de arriendo de 4 camiones recolectores por 3 meses al Departamento de Aseo.

El tercer y último punto fue la licitación con financiamiento municipal, reforzar la capacidad operativa del Departamento con nuevos camiones recolectores para cubrir la totalidad de los servicios que brinda a la comunidad en el retiro de residuos sólidos domiciliarios; Unidad Técnica, Departamento de Gestión de Flota Municipal.

Cómo están los equipos acá para que se pueda desarrollar ahora en este Concejo Extraordinario.

El señor **Patricio Cáceres**; buenas tardes a todos los concejales, concejalas; a los presentes. Un primer punto que vamos a comentar es.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; bienvenido después de su receso por razones de salud.

El señor **Patricio Cáceres**; gracias, venimos recargados. El primer informe tiene que ver con el arriendo de cuatro camiones recolectores, carga trasera. Como les comentábamos en la comisión, hoy 31 se termina el contrato de arriendo que, y mantención que teníamos con la Empresa Total Transport; lo que va a significar devolver 6 camiones recolectores que actualmente cubren parte de los servicios en los cerros de Valparaíso. Actualmente restando estos 6 camiones, la municipalidad va a quedar con 34 recolectores de su propiedad; dentro de 34 recolectores hay 16 de ellos que son año 2006 y ya tienen sus buenos años y presentan una alta tasa de falla. Tenemos 34 como les decía, dentro de esos 34 hay contenidos estos 16 año 2006. Actualmente los servicios en la comuna en los cerros de Valparaíso son 33 diariamente, por lo tanto, tendríamos un margen de un camión solamente. Para ello estamos pidiendo la contratación de estos cuatro camiones recolectores para tener cierta holgura digamos y disponer y no tener que suspender o atrasar los servicios que la comunidad demanda y necesita.

Estos cuatro camiones recolectores se arrendarían por el período de 3 meses a un valor de 180 UF IVA incluido, esa es la diferencia con el contrato anterior que era 180 más IVA; éste es 180 IVA incluido, estamos hablando de 720 UF mensuales por 3 meses.

El contrato implica el arriendo de 4 camiones además el contrato también incluye un quinto camión que es de reemplazo para estos cuatro ante la eventualidad que uno de ellos falle y también la disposición por parte de esta empresa de instalar un mecánico acá



para la mantención de estos cinco camiones y asegurar la operatividad. Ese sería el primer tema.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; entiendo que sobre ese punto no hay diferencia en el Concejo, no hay debate, entonces, me gustaría que lo despacháramos para poder ir cerrando temas y concentrándonos en aquellos que nos generan diferencias. Nicolás, te solicitaría que pudieses proceder a leer el acuerdo, por favor.

El Fiscal, señor **Nicolás Guzmán**; el acuerdo, el sustento normativo del acuerdo estaría en el artículo 10, número 3 del Reglamento de la ley de Compra, la causal de urgencia, para esta contratación directa y además por el monto requiere la contratación directa. La causal se funda en un informe suscrito, es un informe de contratación directa del arriendo de 4 camiones recolectores de fecha 19 Julio 2019 que fue puesto a conocimiento de la Comisión de Régimen Interno, y está suscrito por el encargado del Departamento de Aseo, José Ruiz y por la Directora de Operaciones, doña Carla Meyer, y que concluye que existe urgencia producto del impacto, en la necesidad de esta contratación producto del impacto medio ambiental y sanitario que significaría no contar con la totalidad los camiones recolectores para cumplir todos los servicios recolección según ha descrito anteriormente Patricio; por lo tanto, el acuerdo sería: aprobar la contratación directa de la SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A., para el arriendo de 4 camiones recolectores de carga trasera; de acuerdo a las especificaciones contenidas en los términos técnicos de referencia del Departamento de Aseo, por un monto de 720 UF IVA incluido, un plazo de 3 meses a contar desde el 1 de agosto del año 2019 al 1 de noviembre del año 2019.

El Concejal, señor **Carlos Bannen González**; desde el punto de vista de la formalidad. Esa causal requiere certificación o más bien solicitud del jefe superior de servicio y esa no la escuché, en este caso concreto, representa la figura del alcalde.

El señor **Carlos Cordova**; lo que ocurre es lo siguiente: esto es una decisión que se ampara en el hecho que hicimos dos licitaciones anteriores para arrendar camiones. En la tercera, que es la que vamos a ver a continuación, vamos a arrendar 12 camiones que tienen como objetivo reemplazar los 16 camiones más antiguos que tiene la Municipalidad, bajo la figura del arriendo a un valor menor que el contrato que tenemos vigente que termina hoy día, entonces, esta es una impasse producto que las dos licitaciones anteriores resultaron inadmisibles o desiertas, que hubo que contratar 4 camiones para que cubran el tiempo que se demora la licitación de los doce camiones que vamos a ver a continuación en ser provista por el proveedor que se va a adjudicar, con un plazo máximo de 60 días para entregar los camiones más el plazo que se demore con construir la garantía, firmar contrato, qué pasa con la aprobación del contrato del Concejo, etc., entonces, es una, la causal es trato directo por causal de emergencia y la razón de porqué llegamos a trato directo es porque hubo dos licitaciones anteriores que resultaron desiertas.

El Fiscal, señor **Nicolás Guzmán**; para responder la pregunta de Carlos. En la causal la resolución fundada del alcalde, una vez que el Concejo lo autorice es el decreto que va a



ser suscrito por el alcalde que va a autorizar o va a formalizar, perfeccionar la contratación y en dicho decreto en la parte considerativa van a ser integrados todos los argumentos que ha informado la Dirección de Operaciones con el Departamento de Aseo; en este informe de contratación directa de fecha 19 Julio que además contempla los términos técnicos de referencia también suscrito por el Encargado de Aseo de fecha 19 Julio de 2019; la resolución fundada del alcalde se va a dictar, o sea, se materializa en este decreto alcaldicio y que se va a dictar una vez que contemos con el acuerdo del Concejo, el reglamento previo a la contratación se requiere el decreto.

El Concejal, señor **Iván Vuskovic Villanueva**; otra pregunta. ¿No podríamos, para que avancemos en el punto tres, en vez de que sean tres meses lo arrendemos por 4? para que tengamos más plazo porque estamos pillados.

El señor **Patricio Cáceres**; el tema, como mencionaba anteriormente, son 16 los camiones que tenemos problemas, 16 camiones año 2006 que diariamente presentan problemas digamos habitualmente, por lo tanto, nos estresaríamos mucho más de no contar con los doce camiones de manera anticipada. Ese es el motivo digamos y la premura de contar con ellos.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; Nicolás lee el acuerdo, por favor.

El Fiscal, señor **Nicolás Guzmán**; el acuerdo sería el siguiente: autorizar, la contratación directa de la Empresa Servitrans Servicio de Limpieza Urbana SA., RUT N° 76.377.430-9, para el "Arriendo de cuatro camiones recolectores", por el plazo de tres meses contados desde el 1 de agosto de 2019 y hasta el día 1 de noviembre de 2019, inclusive, por la suma mensual de 720 UF impuestos incluidos, en las condiciones previstas en los términos técnicos de referencia y fundado en la causal de trato directo urgencia prevista en el artículo 8 letra c), de la Ley 19886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y artículo 10 N° 3 de su Reglamento.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; ¿estamos de acuerdo? Se aprueba, gracias Concejo.

Con el voto a favor del Alcalde, señor Jorge Sharp Fajardo; y de los Concejales Sr. Marcelo Barraza Vivar, Sr. Carlos Bannen González, Sr. Daniel Morales Escudero, Srta. Zuliana Araya Gutiérrez, Sr. Eugenio Trincado Suarez, Sr. Luis Soto Ramirez, Sr. Claudio Reyes Stevens, Sr. Yuri Zuñiga Zuñiga, Sr. Iván Vuskovic Villanueva, Sra. Ruth Cáceres Cortes; se aprueba autorizar, la contratación directa de la Empresa Servitrans Servicio de Limpieza Urbana SA., RUT N° 76.377.430-9, para el "Arriendo de cuatro camiones recolectores", por el plazo de tres meses contados desde el 1 de agosto de 2019 y hasta el día 1 de noviembre de 2019, inclusive, por la suma mensual de 720 UF impuestos incluidos, en las condiciones previstas en los términos técnicos de referencia y fundado en la causal de trato directo urgencia prevista en el artículo 8 letra c), de la Ley 19886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y artículo 10 N° 3 de su Reglamento.



El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; vamos con el otro punto.

El señor **Patricio Cáceres**; la grúa. Les comento. Este tema es la contratación directa de adquisición de camión remolque. Mismo tema que el anterior. Se hizo una licitación anteriormente, esta vez sí hubo oferentes, lamentablemente por temas administrativos de falta de documentación en la postulación, no fue posible adjudicarla; ante las necesidades del servicio de contar con esta herramienta para la municipalidad por necesidades indispensables, por lo mismo que comentaba anteriormente, hoy vence el contrato con Total Transport y quedamos sin la grúa que es arrendada y actualmente funciona; estamos solicitando la adquisición de este camión remolque; camión remolque que tiene un valor de \$ 54.900.000 y es un camión que cumple con todas las especificaciones que nos solicitó quienes lo operan que es la Inspectoría Urbana; comentarles que la ventaja que tiene este camión es que tiene la posibilidad de cargar un vehículo en su chasis digamos, en su parte trasera y además anexar un segundo vehículo atrás; o sea, podemos retirar dos vehículos al instante; dos por uno, cuestión que no contábamos actualmente con la grúa que tenemos en funcionamiento, eso es en definitiva bien resumido, es lo que venimos a solicitar.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; ¿vamos con el acuerdo? ha ya, me la vas a devolver.

El Concejal, señor **Luis Soto Ramírez**; yo quiero hacer solamente

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; ¿no quiere comprar la grúa?

El Concejal, señor **Luis Soto Ramírez**; no mire

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; ¿te parece o no?

El Concejal, señor **Luis Soto Ramírez**; no, no, aguante un segundito, aguante, tranquilo. Este es un tema relativamente importante para la ciudad que incurre en una inversión fuerte; lo que yo quiero poner en observación y que ha sido reiterado por distintos concejales; es la entrega la documentación. Esto llegó hoy día a los concejales, nosotros hoy día según lo que establece la Ley Orgánica Municipal tenemos la facultad para no votar; yo lo quiero dejar solamente claro y voy a decir que va a ser la última vez que yo voy a hacer un acto de deferencia a esta municipalidad porque ya en forma majadera se ha reiterado. El Fiscal sabe perfectamente, el Administrador sabe perfectamente la situación cómo se debe presentar esto al trabajo del Concejo Municipal. Hoy día ninguno de los concejales tiene la capacidad de tener los antecedentes y estudiarlos en profundidad, entonces, yo lo dejo presentado alcalde, y lo digo abiertamente, última vez que yo en lo personal voy a tener un acto de diferencia en esta materia donde se ven vinculado recursos económicos, donde todos nosotros somos responsables, por lo tanto, le pido a la administración, tuvieron un tiempo bastante prudente para hacernos llegar los antecedentes y no lo hicieron, entonces, lo dejo estampado en el acta porque hoy día lo que estamos haciendo es entregarles una cuota de confianza a todos ustedes. Hemos estado en varios líos.



El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; cuando les hemos fallado

El Concejal, señor **Luis Soto Ramírez**; Hemos estado en varios líos, no siga porque si no vamos a, ya, o sea, si empezamos en eso no hay ningún problema, entonces, pero bueno en la buena disposición alcalde, le reitero.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; gracias Lucho.

La Concejala, señora **Ruth Cáceres Cortés**; yo estoy de acuerdo con lo que dice mi colega Soto porque hoy día tuve una discusión con Claudio en la comisión y estaba muy molesta porque me carga llegar a una comisión donde no tengo ningún documento y generalmente en la administración pasada nos llegaba todo a última hora, entonces, para mí es importante que ustedes hagan la diferencia, como lo hacían antes, yo no sé qué pasó ahora o que está pasando pero realmente no puede ser que estemos en la comisión y que estemos casi empelotado, disculpe, dije que no teníamos la información adecuada, alcalde, ya gracias.

El Concejal, señor **Eugenio Trincado Suárez**; por la observación que hace el Concejal Luis Soto, declare y quedó grabado de que no tenemos los antecedentes y cómo vamos a votar a favor sobre un tema que no tenemos la información a tiempo, por lo tanto, hay una crítica sobre un tema vital para poder hacerlo, por lo tanto, yo no podría votar a favor justamente porque aquí se ha dado cuenta de que no hemos tenido los documentos, yo no podría votar a favor porque estaría faltando a la verdad; yo prefiero que el Contralor nos entregue la información, que lo estudie y le dé un visto bueno para nosotros después aprobarlo. Estoy claro que el servicio es fundamental para la comunidad pero ante la observación que dice Lucho, el Concejal Luis Soto, no podría, no podría aprobar.

El Administrador Municipal, señor **Claudio Opazo**; a ver, si bien es cierto hay un retraso objetivo en la entrega de los antecedentes para la discusión de hoy día esto corresponde a licitaciones anteriores que están desierta o fueron declaras inadmisibles; licitaciones todas, las que estamos discutiendo ahora que se hicieron dentro de los plazos y con el tiempo prudente; sin embargo, hay un tema de índole administrativo que no es responsabilidad de nosotros sino que el ente no entregó los antecedentes y, por lo tanto, tuvimos que volver a licitar dado la circunstancia y dado la necesidad y el término del contrato con Total Transport que estaba considerado dentro de los plazos para poder resolverlo, es que hoy día tenemos que apurarnos y efectivamente ir por el trato directo o licitar los camiones que están también en discusión en el punto dos o tres, entonces, si bien es cierto no hay hoy día una discusión, los antecedentes de los camiones, de la maquinaria, sí fue entregada en las discusiones anteriores, entonces, hoy día llegamos tarde, sí, asumo ahí hay un error y efectivamente no puedo no obviarlo, sin embargo, no es que no haya existido ningún antecedente anterior porque estas son licitaciones que ya las habían realizado y, por lo tanto, tuvimos que declarar inadmisibles o dejarla fuera de carrera, adjudicadas parcialmente como dices tú.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; nosotros asumimos naturalmente siempre autocríticamente los comentarios que nos hacen, esto fuera de broma, en general, hemos



tratado siempre de tener un actuar deferente con el Concejo Municipal en estas materias. Estamos en esta situación por la situación excepcional que es la que explica el Administrador Municipal y me parece que por lo importante que es este contrato es que me gustaría que lo sometemos a votación; creo que los antecedentes de todas formas fueron compartidos en la comisión pero bueno que dan el acta y en el acuerdo también la preocupación de los concejales sobre este punto, que les permite también hacer valer lo que nos acaban de mencionar. Nicolás, se fue; tú lo haces el acuerdo.

El señor **Patricio Cáceres**; para mayor abundamiento no más, para que se note la necesidad de esto. El artículo 5, letra c de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, otorga a las municipalidades la facultad de administrar los bienes nacionales, bienes municipales y nacionales de uso público; en el mismo artículo, faculta a la municipalidad para dictar resoluciones obligatorias con carácter general o particular. Según el artículo de la Ley de Tránsito es responsabilidad del Municipio lo siguiente: Artículo 56: Todo vehículo que transite sin llevar la placa patente respectiva será retirado de circulación por Carabineros, Inspectores Municipales, para ser puesto a disposición del Juzgado de Policía Local que corresponda. El mismo procedimiento se aplicará a los vehículos que transiten sin el permiso de circulación vigente o sin el certificado vigente de uso obligatorio de accidentes causados por vehículos motorizados. Los vehículos que hayan perdido sus condiciones de seguridad serán retirados de la circulación y puesto a disposición del tribunal competente en los locales que, para tal efecto debe habilitar y mantener la municipalidad. Los vehículos que hayan sufrido un desperfecto o que raíz de un accidente resulte dañado o destruido no podrán permanecer en la vía pública entorpeciendo el tránsito y será retirado a la brevedad por el conductor. Si éste no lo hiciera será retirado por orden de un funcionario a lo que alude el artículo 4 a costa de su dueño. No voy a seguir dando más pero es sumamente necesario, relevante poder contar con esta herramienta, y por eso el tema, y sé que el Administrador acaba de dar las excusas, yo las reitero, son procesos que los hicimos con los plazos que esperábamos tener respuesta y resolución, lamentablemente por distintas situaciones administrativas no se pudo llevar a cabo en esos tiempos y estamos con la premura que hoy estamos presentando.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; muchas gracias, Nicolás, lee el acuerdo por favor.

El Fiscal, señor **Nicolás Guzmán**; el sustento normativo, en todo caso, de esta contratación directa se encuentra en el artículo 10, N° 7 letra l del Reglamento de la Ley de Compras; aquí no estamos en un caso de urgencia, si no como describió antes el Administrador, Carlos y Patricio, estamos en un supuesto en que habiéndose realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes y contratación de servicios, no se recibieran ofertas o éstas resultaren inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidas en las bases y la contratación es indispensable para el organismo, de acuerdo a los informes de la Dirección de Operaciones y los informes de Aseo, han calificado esta contratación como indispensable para el organismo, lo cual se va a reproducir y justificar también en el decreto alcaldicio que en definitiva sancione este acuerdo de Concejo que se pretende para poder realizar esta contratación directa.



El texto del acuerdo sería el siguiente: autorizar la contratación directa de la Empresa Porsche Inter Auto Chile Spa, RUT N° 76.178.493-5, para la “Adquisición de un camión remolque”, por la suma total de \$ 51.829.736 impuestos incluidos, en las condiciones previstas en los términos técnicos de referencia y fundado en la causal de trato directo prevista en el artículo 8 letra g), de la Ley 19886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y artículo 10 N° 7 letra l) de su Reglamento. El plazo de entrega del vehículo será de máximo 45 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; ¿Quién está de acuerdo? ¿Alguien en desacuerdo?

El Concejal, señor **Luis Soto Ramírez**; yo me abstengo.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; ¿se puede abstener? ¿No hay problema?

El Concejal, señor **Luis Soto Ramírez**; sí puedo.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; la Secretaria Municipal señala que por ley quien se abstiene tiene que justificar su abstención.

El Concejal, señor **Luis Soto Ramírez**; lo señalé anteriormente.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; entonces, reproduce los argumentos señalados en su intervención, las razones de su abstención. ¿Usted también? Ya, dos abstenciones; por las razones que esgrimieron en su intervención. Se aprueba, entonces, con esas dos abstenciones.

Con el voto a favor del Alcalde, señor Jorge Sharp Fajardo; y de los Concejales Sr. Marcelo Barraza Vivar, Sr. Carlos Bannen González, Sr. Daniel Morales Escudero, Srta. Zuliana Araya Gutiérrez, Sr. Claudio Reyes Stevens, Sr. Yuri Zuñiga Zuñiga, Sr. Iván Vuskovic Villanueva, Sra. Ruth Cáceres Cortes; y con la abstención de los Concejales Sr. Eugenio Trincado Suarez, Sr. Luis Soto Ramirez, se aprueba autorizar la contratación directa de la empresa Porsche Inter Auto Chile Spa RUT N° 76.178.493-5 para la “Adquisición de un camión remolque”, por la suma total de \$51.829.736.- impuestos incluidos, en las condiciones previstas en los términos técnicos de referencia y fundado en la causal de trato directo prevista en el artículo 8 letra g), de la Ley 19886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y artículo 10 N° 7 letra l) de su Reglamento. El plazo de entrega del vehículo será de máximo 45 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato.



3.- Arriendo de Camiones Recolectores

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; vamos al otro tema.

El señor **Carlos Cordova**; buenas tardes a todos, se trata de contratar el arriendo de 12 camiones recolectores. Estos 12 camiones recolectores van a reemplazar parte de los 16 que tenemos más antiguos que tenemos en la municipalidad que son del año 2006 y reemplazan los que están puestos en el contrato hoy en día porque queda un residual de 6 que se acaba hoy día. El valor al cual vamos a arrendar los camiones es 194,1 UF mensuales, esto es aproximadamente 20 UF menos por cada camión que lo que estamos pagando hoy en día, o sea, hicimos un ahorro aquí de 20 UF por camión; por 12 camiones son 240 y son casi 300 UF al año que nos vamos a ahorrar en estos camiones.

La licitación tiene financiamiento municipal; la idea era arrendar 12 camiones. Se presentaron cuatro ofertas, todas cumplieron con todos sus antecedentes económicos y técnicos, todas las ofertas estuvieron por debajo del presupuesto máximo que nosotros les dimos y entramos a evaluar a los cuatro oferentes.

Los aspectos que iban a ser evaluados eran cuatro. Primero, como esto es fondo municipal, plata municipal, el peso que más importancia tiene es la oferta económica y va a valer el 70% de la ponderación final obtenida por los oferentes. La experiencia del oferente va a pesar 20% y se van a medir en dos dimensiones; la vigencia, es decir, los contratos que han suscrito en los últimos cinco años y la permanencia en el mercado, es decir, todo aquello que tiene desde hace más de 10 años de experiencia realizada en el mercado. 5 puntos para el cumplimiento de los requisitos formales y 5 puntos para el plazo de entrega de los camiones que como máximo eran 60 días, así que cuando evaluemos ese aspecto vamos a darle más puntaje en la medida que ofrezcan menos plazos.

Respecto de la oferta económica, la mejor oferta por 175 UF por camión; la que se lleva 100 puntos. La segunda mejor oferta es 189,6; la tercera, 194,1 y la última 210 UF y cuatro UF menos que lo que hoy día nos cuestan. Las cuatro ofertas están por debajo de lo que hoy día nos cuesta el arriendo de los camiones, por tanto, los puntajes son: para PRO 100 puntos; para PSG 90,16; para Fullmaq 83,33 y para Petric 92,3 que ponderada por 70% da los puntajes que al final; respecto de la experiencia en lo que es la vigencia, es decir, lo que han hecho en los últimos cinco años, si tenían dos o más contratos suscritos los últimos 5 años les dábamos 100 puntos; si tenían un contrato suscrito en los últimos años, les dábamos 50 puntos y si no tenían contratos les dábamos 0 puntos. Petric acreditó 3. Fullmaq no acreditó, PSG acreditó 2, y PRO no acreditó. Las razones por las cuales se consideran acreditadas o no acreditadas eran dos. Primero que los contratos que nos mostraron fueran de la materia que estamos licitando, arriendo de camiones o arriendo de tolva. Segundo, que hubiera sido suscrito en los últimos 5 años y tercero, que fueran por un monto superior al 30% de este contrato que son 200 y tantos millones. En el caso de PRO, PRO presentó contratos por menos de 200 y tantos millones, por esa razón no acredita y en otros casos es porque los contratos son anteriores a los 5 años, es decir, no están dentro del criterio de vigencia. Respecto de la permanencia, la idea era que si tenía un contrato con más de 10 años con más de 10 años, les dábamos 100 puntos. Si tenía menos le íbamos dando menos punto; en este caso Petric acreditó 1 contrato, Fullmaq no acreditó, PSG acreditó 2, PRO no acreditó.



En consecuencia, obtienen Petric y PSG 100 puntos y los otros dos 0. Respecto al cumplimiento de requisitos formales, los cuatro oferentes entregaron todos los antecedentes dentro de plazo, obteniendo 5 puntos cada uno. Respecto del plazo de entrega, el plazo máximo eran 60 días. Si se ofrecía un plazo inferior a 45 días, les damos 100 puntos, si el plazo era entre 45 – 49, 75 puntos; entre 50 y 54 días, 50 puntos; entre 55 – 59 días, 25 puntos y si ofrecían los 60 días que era el máximo, 10 puntos. Petric ofreció 54 días, se lleva 50 puntos. Fullmac 50 días 50 puntos. PSG ofreció 44, se lleva los 100 puntos y PRO 60 días.

Resumen: Petric obtiene 92.11 puntos. Fullmac obtiene 65.83. PSG 93.11. La recomendación de la comisión de adjudicación, entonces, es adjudicar al oferente Patricio Mario Sepúlveda Garrido, quien obtuvo 93.11 sobre 100 en la evaluación final de su oferta.

El Concejal, señor **Marcelo Barraza Vivar**; a mí me parece que aquí se han tocado algunos puntos que incomodan también al Concejo Municipal y a las comisiones respectivas porque también hay que decir de que esta administración ha sido crítica en cuanto a las aprobaciones que a lo mejor el Concejo ha hecho en Concejos anteriores. Hoy día nuevamente estamos haciendo un acto de fe, y es lo que yo sinceramente quiero dejar en claro. Esto también se ha hecho en otras administraciones, el acto de fe, entonces, hoy día nuevamente, si usted me deja concejala, porque para mí es importante que quede un precedente en donde a nosotros también se nos respalde jurídicamente a través de la Contraloría Interna y el informe jurídico; o un informe jurídico. Yo no me opongo y no me voy a oponer a estas tres inversiones porque de verdad van a mejorar, así lo entiendo y no quiero que la gente se vea perjudicada en ese sentido con respecto a un trabajo tan importante para la ciudad, mantenerla limpia que cuesta mucho, cuesta demasiado, y aquí se está haciendo un esfuerzo pero, sin embargo, son alrededor de 4233 millones de pesos que se están invirtiendo en esto. Tenemos que tener la votación de más de 6 concejales. Quiero dejar claro que siempre hemos actuado de esta manera alcalde y que a veces los discursos se transforman en bandera en donde se quiere mirar debajo del agua y eso para mí debe quedar totalmente claro; siempre hemos actuado y vamos a actuar, por lo menos lo digo en forma personal, en base a los beneficios directos que va a tener la comunidad con esta inversión, por lo tanto, le quiero pedir Alcalde que cuando se hable de otras actuaciones que hemos tenido como Concejo piense en lo que estamos haciendo hoy día; el acto de fe que estamos haciendo hoy día en su administración alcalde. Solamente eso, se lo digo con las mejores intenciones porque a veces situaciones anteriores se han transformado o han incomodado a este Concejo.

La verdad es que tener los antecedentes antes es muy valioso; hoy día estábamos en la comisión y hubo una suerte de descoordinación con respecto a la información; eso no puede volver a ocurrir; ya ha ocurrido muchas veces y de repente a uno como presidente de la comisión también le llega los coscachos de parte de los compañeros concejales y hay que recibirla no más. Tengo el casco lleno de cototos porque hoy día nos entregaron a última hora los antecedentes y verdad recibí muchos llamados; pero en vista y circunstancias de lo que hoy día se está haciendo en virtud a poder mejorar esto y se lo dijimos al Director de Aseo, que vaya a hacer la presentación porque esto va a tener una repercusión y un beneficio directo a lo que significa el servicio tanto en el plan de la



ciudad como en los cerros, así es que bueno, se va a fortalecer la flota y creemos que esto hay que hacerlo a pesar de cómo se dieron las cosas hoy día, gracias.

El Concejal, señor **Eugenio Trincado Suárez**; de la misma forma en que voté anteriormente, yo solicito que los antecedentes pasen a la Contraloría previo informe de la Contraloría a este Concejo, me pronunciaré. Sin tener los antecedentes en la mano no puedo y está grabado, por lo tanto, nos estamos acusando que estamos procediendo de una manera incorrecta, por lo tanto, yo no voy a votar a favor y tampoco en contra, me abstengo.

El Concejal, señor **Iván Vuskovic Villanueva**; alcalde, démosle una vuelta más, si hay que reunirnos de nuevo nos reunimos pero que podamos revisar los papeles, o sea, aquí hay un informe que nos entregaron minutos antes en la comisión; no hemos podido revisar, no lo hemos visto, no nos llegó a ninguno. Yo no tengo problema, si quiere lo hacemos pasado mañana, volvemos a venir a una extraordinaria y votamos de nuevo; pero habiendo visto los papeles, si no de verdad es como bien.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; ¿me dan unos minutos? Estamos, estamos, no se vayan, no, no, es que quiero decirles algo, quiero transmitirles algo altiro. Ya, retomamos la sesión y así la terminamos. A ver, hay un esfuerzo que está administración ha hecho por limpiar la municipalidad de aquellos contratos que han sido cuestionados legal e institucionalmente por órganos como la Contraloría General de la República, por los Tribunales de Justicia, también en una muy buena dimensión por la ciudadanía. Uno de esos contratos, lo hemos dicho en todos los tonos, cada vez que nos han preguntado, es el contrato de suministro de servicios de arriendo, de maquinaria, de batea, es el contrato de Total Transport, es un contrato que ha sido un problema financiero y legalmente para la municipalidad, y lo que hemos hecho desde que asumimos es precisamente construir un proceso de transición que nos permita salir de ese lugar y estamos cerrando ese proceso, estamos cerrando ese proceso. Ustedes han visto nuestro esfuerzo por fortalecer la maquinaria, las capacidades propias, por el mejoramiento sostenido de las condiciones de los trabajadores del aseo, por tener contratos transparentes, legítimos, y si llegamos a este punto no se debe desde mi perspectiva a la desprolijidad de esta administración, sino que se debe a que la licitación se llevó de tal forma que se cayeron en dos momentos previamente, podemos discutir las razones de por qué sucedió eso, nosotros tenemos una teoría, pero para no ensuciar el debate no la vamos a transmitir ahora, ¿cómo?, lo planteamos en la comisión, entonces, doy por reproducido los argumentos, o sea, es muy raro que a una licitación lleguen 200 a 300 comentarios y observaciones de una misma empresa; eso evidentemente está pensado para que la licitación no salga, pero, o sea, queremos cerrar aquello que fue poco transparente y tener un modelo que sea completamente transparente y en ese sentido yo voy a recoger la sugerencia de los concejales; no vamos a votar esto ahora, nos vamos a dar el tiempo para poder tener todos los antecedentes arriba de la mesa y poder tener, además por la cantidad de recursos que supone, son recursos cuantiosos, la discusión en la comisión, ojalá Marcelo si es posible esta misma semana de tal manera de poder con la discusión y los antecedentes puestos a su disposición, o sea, no vamos a ser, qué es lo que quiero decir, creo que tienen un punto. No vamos a hacer algo que



ensucie el proceso impecable que hemos vivido en esta materia, entonces, yo recojo la sugerencia los concejales. Le pido al Concejal Barraza que pueda convocar para esta semana una comisión para revisar todos los antecedentes en detalle, tal manera que los concejales puedan, tenemos que ver también por los temas operativos que señala Patricio en el corto plazo, un Concejo Extraordinario para poder votar el contrato en los términos legales y con toda la información que los concejales han solicitado; o sea, no voy a, no vamos a avanzar porque no voy a ensuciar el impecable trabajo que hemos realizado en estas materias; queremos poner fin a este contrato pesado e iniciar un proceso de saneamiento desde esa perspectiva financiera de la municipalidad y creo que avanzar y forzar la situación sería contrariar el mismo camino que hemos desarrollado que además, y lo que quería decir y lo último, que creo que también ha sido una oportunidad creo yo para los concejales de revisarse autocriticamente la forma de actuación que hubo respecto a esos contratos y yo creo que en la opinión de ustedes veo un aporte legítimo y valioso a la discusión que estamos haciendo; entonces, no los vamos a poner tampoco en una posición incómoda por la cantidad además de recursos que suponen que creo que merecen un tratamiento distinto, así que voy a acoger la sugerencia.

El Concejal, señor **Eugenio Trincado Suárez**; le doy las gracias señor alcalde por escucharnos, ha sido el proceder permanente desde que soy concejal, en 28 años, y va a seguir siendo así, no se trata de entorpecer el desarrollo de la municipalidad sino que las cosas salgan fluidas y en forma correcta.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; gracias Eugenio.

El Concejal, señor **Luis Soto Ramírez**; acalde yo agradezco su decisión, creo que habla muy bien de su criterio respecto a donde estamos en presencia de licitaciones que son de montos relevantes y también agradezco la opinión del equipo técnico municipal, decir que en ese espíritu solamente contextualizar que podamos hacer todos los ejercicios de las otras licitaciones también. Creo que nosotros deberíamos dejar un acuerdo en la cual dejemos nula la votación que hicimos, en la anterior también para poder responder al mismo ejercicio, porque cae por su peso, si estamos hoy día, si ahora estamos nosotros, si nosotros ahora estamos bajando ésta y no la hacemos en lo anterior, pero corresponde, pero por favor, entonces, si es así se nos cae el argumento

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; pero hagamos una cosa Luis.

El Concejal, señor **Luis Soto Ramírez**; se nos cae el argumento para esto.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; es que hay razones operativas, hagamos una cosa. Vamos a la comisión, a ver, yo les sugiero que mantengamos esos dos acuerdos tal cual, pero hagamos lo siguiente: los acuerdos que celebramos los mantengamos, entonces, hagamos una revisión de los antecedentes en la comisión y si vemos que es necesario repetir la votación para validar lo que hicimos hoy día, lo hacemos; pero yo veo que por la cantidad de recursos involucrados en este contrato merece el tratamiento que ustedes señalan. Creo que las otras razones hay justificaciones para poder avanzar como señalamos pero en este caso la prudencia indica lo que ustedes han sugerido.



El Concejal, señor **Luis Soto Ramírez**; yo alcalde recojo su propuesta pero me gustaría tener la opinión de Control, del abogado de control, que es la entidad que nos asesora a nosotros, si es pertinente esta propuesta que usted está llevando a cabo.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; yo no lo veo necesario realmente, Iván.

El Concejal, señor **Iván Vuskovic Villanueva**; yo entiendo a Soto pero yo de verdad creo que aquí hay también urgencias como lo del arriendo que es obligatorio de los cuatro camiones porque si no vamos a tener el atado. El punto es que hoy día se acabó el contrato, entonces, estamos con una urgencia

El Concejal, señor **Luis Soto Ramírez**; no, si lo único que quiero, el espíritu de esto es que tengamos la tranquilidad jurídicamente que no haya problema con las otras dos votaciones respecto al tratamiento que estamos haciendo esto, nada más que eso.

El Concejal, señor **Iván Vuskovic Villanueva**; eso, lo revisamos en comisión.

El Concejal, señor **Luis Soto Ramírez**; si eso lo dice el fiscal y lo dice control que está

La Concejala, señora **Ruth Cáceres Cortés**, está revisado en la comisión.

El Concejal, señor **Luis Soto Ramírez**; por eso, pero debiéramos tener el respaldo jurídico, la opinión jurídica de lo que estamos proponiendo, nada más que eso.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; Nicolás, puedes dar el visto bueno legal por favor.

El Fiscal, señor **Nicolás Guzmán**, alcalde, concejales; yo ya he dado mi opinión respecto a estas dos contrataciones, sobretodo desde el punto de vista legal con las dos causales de contratación que invocamos en cada una de ellas; ambas del artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas; una del numeral 3 relativo por urgencia fundado en el informe de la Dirección de Operaciones y el Departamento de Aseo y la segunda, la del numeral 7 letra I con el servicio indispensable habiéndose realizado una licitación pública anterior, por lo tanto, desde mi opinión, la opinión de la Dirección de Asesoría Jurídica, ambas contrataciones se ajustan a derecho y existe la necesidad de las mismas pero comparto el criterio del alcalde en relación a la adjudicación de la licitación del arriendo de los 12 camiones en orden a que sea tratada en Comisión de Régimen Interno para que los concejales y concejalas tengan todos los antecedentes a la vista para poder votarla, las otras dos contrataciones directas van en esa necesidad, por la urgencia de la misma y la necesidad de la misma pero la otra discutámosla en la comisión.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; nos quedamos con la opinión del fiscal. Muchas gracias concejales, aceptada la sugerencia.



El Concejal, señor **Marcelo Barraza Vivar**, alcalde como usted dice que aquí los concejales han solicitado una comisión, la propuesta es que el día viernes a las 12.00 nos podamos reunir.

La Concejala, señora **Ruth Cáceres Cortés**; disculpen ¿podría ser antes? ¿Mañana?

El Concejal, señor **Marcelo Barraza Vivar**, por eso, es una propuesta relacionada con este punto.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; nosotros podemos cualquier día, que los concejales definan. Presidente usted defina el día que le corresponde. Muchas gracias concejales.

El Concejal, señor **Daniel Morales Escudero**, disculpe alcalde, es que quería hablar el punto vario que vimos también dentro del mismo tema, que creo que es muy importante alcalde aprovechar ya que se va a abrir esta discusión para que también podamos estudiar, como municipio, el hecho de recuperar tal vez como negocio propio los corrales que estaban antes ubicados cerca de la Calle Eusebio Lillo ¿por qué? porque esta licitación, todo esto que estamos haciendo de las grúas y los camiones son para el corral de Placilla que implica principalmente los autos que están abandonados que es lo que todos queremos sacar en las zonas más periféricas de la ciudad pero también tiene que ver con un tema que yo he estado tratando de llevar en mis comisiones que es con la rentabilidad o la rentabilización que podemos hacer del Departamento de Inspectoría Urbana de momento de la cantidad de vehículos que están ubicados, muy mal ubicados, estacionados cotidianamente y no en abandono en calles como Cumming, en la Plaza de la Intendencia, y es por eso que yo hice la consulta acá en la comisión y efectivamente fue un muy buen negocio, y un muy buen negocio que podríamos tomar nosotros y justamente lograr ordenar y limpiar los espacios públicos de vehículos que están pesimamente mal estacionados para que esos recursos puedan ingresar al municipio y recuperemos ese segundo corral que es más inmediato, que cuesta menos pero que rápidamente una persona retire su vehículo.

El Alcalde, señor **Jorge Sharp Fajardo**; estoy de acuerdo, que sea uno de los temas a discutir en las comisiones respectivas, lo tomamos como un tema, excelente. Muchas gracias concejales.

Se cierra la sesión siendo las 13:55 horas.